

CONSEJO DE DECANOS DE INGENIERÍA DEL NOA (CODINOA)

CONVENIO DE MOVILIDAD DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LAS FACULTADES DE INGENIERIA DEL NOA”

Entre las Facultades de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este Acto por el Sr. Decano Ing. Sergio PAGANI; de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Jorge Félix ALAMAZÁN; de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Carlos Humberto SAVIO; de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. José Lucas SANCHEZ MERA; de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Héctor PAZ, de la Facultad e Agronomía y Agroindustrias la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada en este acto por el Sr. ViceDecano Dr. José Francisco MAIDANA, y la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada en esta acto por la Sra Decana Ing. Marta Rosalía GULOTTA, todos miembros del CODINOA y en este marco, con la convicción de que los esfuerzos deben complementarse y las acciones deben ser concertadas, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Movilidad de estudiantes de las carreras que se dictan en las respectivas unidades académicas firmantes, y como una extensión del Ciclo Común Articulado.

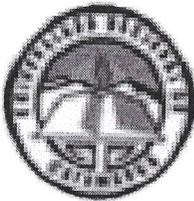
ARTÍCULO 1º.- Antecedentes: Los acuerdos preexistentes, entre los que se resaltan el CCA y de Intercambio de Docentes, han permitido un conocimiento profundo de la situación académica de cada Facultad miembro del CODINOA. Asimismo, en las reuniones periódicas de los Decanos del CODINOA, se han intercambiado información suficiente sobre los respectivos Cursos de Ingreso o Nivelación que cada una aplica a los postulantes al ingreso a sus respectivas carreras, como para poder llegar a la conclusión que son muy similares y que todas las UA buscan solucionar las mismas falencias formativas de los ingresantes.-

ARTICULO 2º: Objeto. Establecer una política común relacionada con el tratamiento a los ingresantes a las carreras de las distintas facultades que integran el CODINOA, para lo cual los Decanos abajo firmantes acuerdan promover en sus respectivas unidades académicas y de acuerdo a los mecanismos formales de cada una de ellas, el RECONOCIMIENTO de los Cursos de Ingreso o Nivelación de aquellos ingresantes que hayan APROBADO dicha exigencia en otra Unidad Académica

ARTÍCULO 3º.- Documentación: Cada UA otorgará al interesado un CERTIFICADO, debidamente convalidado por las autoridades competentes, donde conste la aprobación del Curso de Ingreso/Nivelación, el cual será documento suficiente a este fin, para el ingreso en la UA a donde se presente. El modelo de Certificado es el que figura como ANEXO UNICO de la presente.-

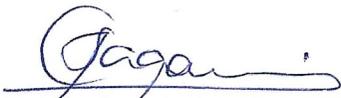
ARTÍCULO 4º.- Seguimiento: Las UA, a través de sus respectivos departamentos, realizarán un informe estadístico del movimiento entre facultades sobre la base de los Certificados emitidos, el cual se presentará en II Reunión Anual del CODINOA.-

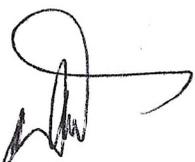
(Handwritten signatures in blue ink)



ARTÍCULO 5°.- Vigencia y de la duración del convenio: La vigencia del presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha, y será renovado automáticamente, salvo presentación en contrario por algunas de las partes.

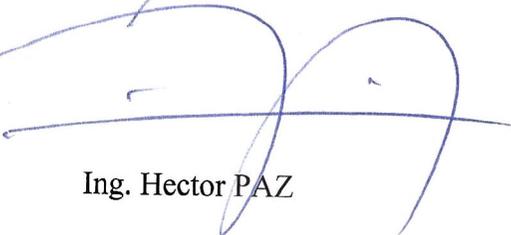
En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, a los veinte y siete días del mes de septiembre de 2012.


Ing. Sergio PAGANI


Ing. Jorge Félix ALAMAZÁN


Ing. Carlos H. SAVIO


Ing. José L. SANCHEZ MERA


Ing. Hector PAZ


Dr. Jose Francisco MAIDANA


Ing. Marta R. GULOTTA